
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.929

Lunes 11 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1315939

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MODIFICA DECRETO N° 1.623 EXENTO, DE 13 DE MARZO DE 2014, QUE DETERMINA ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Núm. 2.676 exento.- Santiago, 26 de septiembre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto supremo N° 19, párrafo I, N° 22, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en el decreto supremo N° 767, de 8 de junio del 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro del Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, es necesario dar continuidad al Servicio.
2. Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos que se requiera que un funcionario actúe como subrogante de otro en una determinada unidad, lo será por regla general y por el solo ministerio de la ley, el que siga en orden jerárquico a este.
3. Que, por razones de buena administración, se ha estimado pertinente modificar el orden de subrogación antes descrito.
4. Que, el artículo 81 letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.
5. Que, el Presidente de la República mediante decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Artículo único.- Modifícase el artículo 1°, número 3°, del decreto exento 1.623, de 13 de marzo de 2014, que determina el orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en el sentido de reemplazar su N° 3° por el siguiente:

"3°.- Rodrigo Suazo Chávez, cédula nacional de identidad N° 13.691.758-7, directivo, grado 3° de la E.U.S., Jefe de la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo."

Anótese, publíquese y comuníquese.- Por orden de S.E. la Presidenta de la República, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Ministro del Interior (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Correa Bluas, Subsecretario del Interior (S).

CVE 1315939

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.